



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN CINEMATográfica PARA LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD INFORMATIVA SOBRE LAS NOVEDADES EN LA COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la contratación de un servicio de producción cinematográfica para la campaña de publicidad informativa sobre las novedades en la cotización de los autónomos, aprobada por la Comisión de Publicidad con fecha 9 de septiembre de 2022 con carácter plurianual.

El trabajo a desarrollar implica la producción y puesta a disposición, en el tiempo y forma requeridos en el presente apartado de 4 piezas/spots de 30 segundos que seguirán las líneas creativas que se indicarán por parte de los encargados de comunicación del Gabinete del ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y que seguirán la línea de la campaña ya emitida en el año 2022 de información sobre las novedades en el sistema de pensiones.

Estas piezas se ejecutarán en la campaña de publicidad multimedia (online y offline).

Tanto la planificación como la compra de espacios publicitarios se llevará a cabo a través del Acuerdo Marco 50/2020 de "Servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional" de obligado cumplimiento para el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Por tanto, sigue un procedimiento administrativo independiente y no es objeto de este Contrato.

2. CONDICIONES TÉCNICAS

Se entiende por producción de piezas publicitarias al conjunto de tareas necesarias (preproducción, producción, montaje, arte finalización, sonorización, postproducción, doblaje...) para llevar a buen fin cada pieza publicitaria, cualquiera que sea su soporte (online y offline), basada en el concepto creativo y la estrategia creativa aprobada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los spots, detallados en el anexo del presente pliego, se realizarán en base a un fondo de color y cubos de madera que evolucionan en movimiento, con un estilo muy explicativo y visual. Sobre esta base se reforzarán textos sobrepresionados con palabras clave que resumirán los mensajes más importantes.

Finalmente aparecerán videos de personas que explicarán los mensajes según el story detallado en el anexo y las posibles modificaciones que se especifiquen por parte del Gabinete de Comunicación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

A efectos del presente procedimiento, no se incluye la producción en serie o producción limitada de elementos tales como, por ejemplo, lonas publicitarias, banderolas, mupis, etc. y por tanto no entra en el alcance del presente procedimiento.



Para la ejecución de las actuaciones establecidas en este apartado, el contratista deberá destinar los medios necesarios, tanto humanos como técnicos, para garantizar una producción profesional y de alta calidad, que permita obtener piezas que puedan ser utilizadas por los medios de comunicación y otros soportes publicitarios.

Todos los materiales para el medio Internet deberán cumplir el nivel mínimo de accesibilidad determinado en las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2004 (Accesibilidad AA).

Todos los costes derivados de la producción de piezas publicitarias (fee de actores, compra de imágenes, localizaciones, producción, derechos de imagen, pago de tasas por rodaje, locutores profesionales, músicas, traducciones, edición, copias, postproducción, etc.) estarán incluidas en la oferta del contratista. La producción deberá estar terminada en un plazo máximo de 20 días desde la adjudicación.

El contratista deberá realizar todas las adaptaciones y modificaciones necesarias de las piezas creativas, generando artes finales/másteres para los diferentes medios y formatos que se deriven de la campaña de publicidad, de conformidad con las instrucciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y teniendo en cuenta las características específicas de los soportes en los que se servirá la misma.

3. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Subdirección General de Servicios y Coordinación ejercerá las funciones de seguimiento, inspección y control del contrato, en orden a asegurar el correcto funcionamiento del mismo, solicitando a las unidades competentes los informes precisos.

4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio será de 15 días desde la formalización del contrato.

POR LA ADMINISTRACIÓN

Propone

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
SERVICIOS Y COORDINACIÓN

Amparo Peris Álvarez

Aprueba

EL MINISTRO DE INCLUSIÓN,
SEGURIDAD
SOCIAL Y MIGRACIONES
P.D.O. ISM/419/2021, de 26 de
abril
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE GESTIÓN ECONÓMICA Y
OFICINA PRESUPUESTARIA

María José Hita Ugena

EL ADJUDICATARIO

**ANEXO:****1. ANTECEDENTES:**

Con el fin de explicar de forma sencilla y visual los cambios en el Nuevo Régimen de Autónomos que entra en vigor el 1 de enero de 2023, se plantea la necesidad de comunicar en televisión y RRSS las principales novedades.

2. CREATIVIDAD

Se utilizarán los fondos en línea con el anuncio de información sobre las pensiones ya emitido (<https://www.youtube.com/watch?v=XZOFUM60Zr0>) y el nuevo estilo muy explicativo y visual, basado en cubos de madera que evolucionan, se mueven y se animan.

Los contenidos se refuerzan con textos sobreimpresionados con 'Palabras Clave', que resumen los mensajes más importantes.

Algunas de las caras de los cubos tendrán impresas imágenes de trabajadores autónomos.

En el final de los spots, esas imágenes fijas cobrarán vida y se convertirán en videos de los propios trabajadores

Los mensajes más importantes se resumen en 4 spots de 30''.

Primero se presenta el texto del spot con las cartelas de entrada, las sobreimpresiones de los mensajes más importantes y una propuesta de las imágenes que irán impresas en los cubos.

Después se muestra un esquema de storyboard, a desarrollar en el futuro.

2.1. SPOT 1:

CARTELA GENERAL (PARA TODOS LOS SPOTS)

Cambios en el Régimen de Autónomos

CARTELA DE TITULAR (PARA EL SPOT 1)

Tanto ingresas, tanto cotizas.

LOC. OFF:

Antes, la mayoría de los autónomos cotizaba por el mínimo, lo que no daba para cubrir unas buenas prestaciones, y, aun así, la cuota era demasiado alta para los ingresos más bajos. Ahora, tu cuota depende de la marcha de tu negocio. Más justo y con mejores prestaciones.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gobierno de España.

(IMÁGENES REF: Hombres o mujeres serios y preocupados al principio, luego su gesto se dulcifica y sonríen en la segunda parte)

Palabras clave:

ANTES=CUOTA MÍNIMA. AHORA = CUOTA + JUSTA

+ INGRESOS = CUOTA + ALTA, MENOS INGRESOS = CUOTA + BAJA



2.2. SPOT 2:

CARTELA GENERAL (PARA TODOS LOS SPOTS)

Cambios en el Régimen de Autónomos

CARTELA DE TITULAR (PARA EL SPOT 2)

Cotizar sobre el neto

LOC. OFF:

Ahora cotizas sobre los ingresos de la actividad laboral, menos los gastos generados por la misma, y a eso se aplica un 7% de descuento adicional. Eso te permite situarte en uno de los 15 tramos de rendimientos, que pueden cambiar para ajustarse a la evolución de tus ingresos.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gobierno de España. (IMÁGENES REF: Entra dinero por un lado, entran bienes por otro lado. Al final sale poco dinero.)

Palabras clave:

TUS INGRESOS – TUS GASTOS +7% DESCUENTO = TU TRAMO

2.3. SPOT 3:

CARTELA GENERAL (PARA TODOS LOS SPOTS)

Cambios en el Régimen de Autónomos

CARTELA DE TITULAR (PARA EL SPOT 3)

Una protección más efectiva

LOC. OFF:

Antes estabas obligado a cerrar tu negocio para percibir la prestación por cese de actividad. Ahora, ya no, lo que facilita retomar la actividad tras superar un bache en el negocio. Además, la prestación por cese de actividad amplía su alcance en casos de crisis económicas o sectoriales.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gobierno de España.

(IMÁGENES REF: Tienda calle, se cierra la persiana del todo, cartel "Cerrado por cese de negocio", en la segunda parte, se ve la persiana medio abierta y no hay cartel de cese)

Palabras clave:

ANTES: PRESTACIÓN = CERRADO

AHORA: PRESTACIÓN = ABIERTO

TAMBIÉN PRESTACIÓN => EN CRISIS

2.4. SPOT 4:

CARTELA GENERAL (PARA TODOS LOS SPOTS)

Cambios en el Régimen de Autónomos

CARTELA DE TITULAR (PARA EL SPOT 4)

Para los que empiezan y para los que más lo necesitan.

LOC. OFF:

Cuando empiezas tu actividad como autónomo, accedes con una cuota reducida durante un año, que puede extenderse hasta dos, si tus ingresos permanecen por debajo del SMI. Además, aquellos con



ingresos por debajo del SMI - tres de cada 4 mujeres y tres de cada 4 jóvenes - podrán pagar una cuota hasta un 30% inferior a la actual.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Gobierno de España. (IMÁGENES REF: Alguien con un cartel de "Inauguración Hoy" en la puerta de un negocio. En la segunda parte, imágenes de mujeres y chicos jóvenes.)

Palabras clave:

SI EMPIEZAS = CUOTA MÍNIMA

SI NO ALCANZAS EL SMI = CUOTA MÍNIMA

HASTA UN 30% MENOS

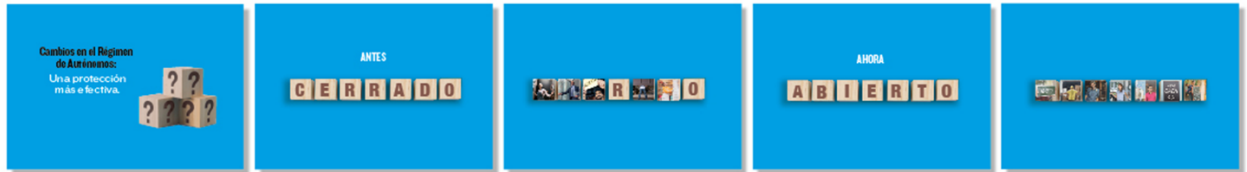


SPOT 1
Tanto ingresas, tanto cotizas.

SPOT 2
Cotizar sobre el neto.



SPOT 3
Una protección más efectiva.



SPOT 4
Para los que empiezan y para los que más lo necesitan.

